RESOLUCIÓN Nº 437/22

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 02/22 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN POR CONTRATO ABIERTO A LA ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 49.500.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 24.750.000 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 03/22 del 10 de agosto de 2.022 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 27/22 del 11 de agosto de 2.022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 234/22 del 25 de abril de 2.022, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 02/22 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación por Contrato Abierto – ID N° 410.094; ----------

Que por Interno UOC Nº 27/22, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/22 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 19 de mayo de 2.022, en la que se recibió una sola oferta y en la prórroga de apertura, que se realizó el 30 de mayo de 2.022, se recibió una oferta, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 02/22 (Contratación Directa);--

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la Arq. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado;----------

Que la sugerencia de adjudicación se realiza atendiendo a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, objeto del Gasto 269 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/22 del 21 de abril de 2.022;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 437/22

1° Adjudicar el Pedido de Precios N° 02/22 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación por Contrato Abierto, en la modalidad de Contrato Abierto, a la Arq. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, hasta un monto máximo de ₲ 49.500.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 24.750.000 (Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido, por dos años, desde la firma del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaría General